

Foro Educativo Nacional 2023 Hacia una educación de calidad que potencia el reconocimiento de la diversidad

Experiencias significativas de convivencia escolar

El Ministerio de Educación Nacional invita a docentes, directivos docentes, y orientadores escolares vinculados a los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de todo el territorio nacional a participar y dar a conocer sus experiencias significativas de Convivencia Escolar, en el marco del Foro Educativo Nacional 2023 **“Hacia una educación de calidad que potencia el reconocimiento de la diversidad”**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo artículo 39 de la Ley 1620 de 2013 y del artículo 2.3.5.5.1 del Decreto 1075 de 2015, para evidenciar experiencias pedagógicas innovadoras con una implementación de estrategias de mejoramiento, orientadas a cualificar la convivencia escolar, la educación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El Ministerio de Educación Nacional junto con el equipo evaluador seleccionará 10 experiencias significativas de acuerdo con los criterios establecidos en el presente documento.

¿Cómo dar a conocer sus experiencias significativas?

Las comunidades educativas interesadas en dar a conocer sus experiencias significativas de convivencia escolar ante el Ministerio de Educación Nacional deberán tener en cuenta lo siguientes pasos:

1. Registro de la Experiencia:

Diligenciar la información de la experiencia significativa en el siguiente enlace electrónico:
Ficha de registro de experiencias significativas en Convivencia Escolar 2023
<https://forms.office.com/r/HvqMPY7N6P>

Nota: Este formato digital se constituye en el único medio de registro de la información de la experiencia. No es necesario adjuntar documentos o enviar en físico la experiencia al MEN.

2. Registro audiovisual

La experiencia debe estar acompañada de un video de máximo 3 minutos donde se indique en qué consiste la experiencia de convivencia escolar. El video lo debe relacionar con un link o enlace en el formato de inscripción. Recuerde al momento de publicar su

video en su canal privado dar permiso de acceso únicamente para quien se le comparta el enlace. Además, deberá relacionar el link donde se puede verificar los consentimientos informados de los padres para el uso de imagen de los menores que aparezcan en videos o material fotográfico de la experiencia.

1. Valoración de las experiencias:

Una vez registradas las experiencias se realizará el proceso de valoración de estas, por parte un comité evaluador, quienes seleccionarán 10 experiencias, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente documento. Las 10 experiencias seleccionadas participarán en el evento central del FEN 2023, en el espacio de Reconocimiento de Experiencias Significativas y Buenas Prácticas.

El Comité Evaluador estará conformado por:

- Equipo MEN Programas Transversales.
- Delegados de la Mesa Técnica del Comité Nacional de Convivencia Escolar.
- Representantes de Secretarías de Educación con mayor avance en temas de convivencia escolar
- Dra. María Clara Cuevas, experta en Convivencia Escolar - COLSPIC
- Dra. Natalia Cárdenas, experta en Convivencia Escolar- Universidad CES

Criterios de Participación

1. La postulación debe corresponder a una experiencia significativa presentada por establecimientos educativos oficial o no oficiales.
2. La experiencia significativa debe promover la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, donde se evidencie la implementación de acciones pedagógicas en los siguientes ejes temáticos: (i) Resolución pacífica de conflictos (ii) Prevención del acoso escolar (iii) Diversidad y pluralidad (iv) Justicia y Derechos Humanos (v) Sexualidad (vi) Justicia restaurativa.
3. La experiencia significativa debe ser coherente con la Ley 1620 de 2013 y evidenciar como se articula con los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

4. La experiencia significativa de convivencia escolar debe evidenciar que lleva al menos 9 años de implementación y que esta se haya venido consolidando y transformando hasta la fecha.
5. La experiencia significativa de convivencia escolar debe evidenciar la participación activa de los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos, familia, sociedad y escuela), siendo un proceso constante en las acciones desarrolladas por el establecimiento educativo por tanto no se tendrán en cuenta las experiencias que evidencien una sola acción o actividad al año o semestre.

Criterios de evaluación de la experiencia:

El proceso de valoración se realizará tomando en consideración los siguientes criterios:

CRITERIOS		DESCRIPTORES	PUNTAJE
1	PERTINENCIA	La experiencia significativa evidencia acciones de prevención de situaciones de violencia escolar y promoción de competencias ciudadanas y ejercicio de derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos.	(Asignar entre 1 a 15 puntos)
2	COHERENCIA	Se evidencia consistencia entre los problemas de convivencia escolar identificados por SIUCE o por el análisis de contexto, y los objetivos, las acciones, las estrategias pedagógicas y los resultados de la experiencia acorde a los componentes de prevención y promoción de la Ruta de Atención Integral de la ley 1620 de 2013 en los últimos 5 años.	(Asignar entre 1 a 10 puntos)
3	INNOVACIÓN	Hay evidencia concreta del diseño e implementación novedosa de acciones pedagógicas, recursos tecnológicos o no tecnológicos, uso de materiales, métodos, contenidos, entre otros, implicados los componentes de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar. Esas innovaciones se hace explícita en la descripción de la experiencia	(Asignar entre 1 a 10 puntos)
4	TRANSFORMACIÓN	Se informa y da evidencia de los cambios que han logrado por la experiencia respecto de las situaciones problema de convivencia escolar y el análisis del contexto comparando cómo estaban en 2014 y cómo están en 2023.	(Asignar entre 1 a 15 puntos)
5	EMPODERAMIENTO	Se evidencia que, en las distintas fases del desarrollo de la experiencia participan y lideran actividades docentes de diversas áreas, estudiantes y familias.	(Asignar entre 1 a 20 puntos)
6	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Describe la utilización de una metodología de seguimiento y demuestra resultados de cambio entre 2014 y 2023	(Asignar entre 1 a 10 puntos)
7	SOSTENIBILIDAD	La experiencia, cuenta con apoyo de aliados en el territorio y ellos realizan acciones de acuerdo con las necesidades del establecimiento educativo.	(Asignar entre 1 a 20 puntos)
SUMATORIA TOTAL			Máximo 100 puntos.

Cronograma:

Actividad	Junio	Agosto
Apertura de la convocatoria MEN	30 de junio	
Cierre de la convocatoria		08
Evaluación por parte de expertos		09 al 25
Publicación de Resultados		28

Para finalizar tenga en cuenta:

- Los resultados se darán a conocer a través de la página web del Ministerio de Educación Nacional y mediante comunicación directa a cada experiencia seleccionada, con copia a la ETC.
- Tal como establece la Ley 1620 de 2013 los líderes de la experiencia significativa en convivencia escolar seleccionada participarán en el Foro Educativo Nacional con los gastos asumidos por MEN.
- Cualquier duda o información favor comunicarse con la profesional de la Subdirección de Fomento de Competencias del Ministerio de Educación Nacional Claudia Clavijo cclavijor@mineducacion.gov.co